

Recibida la abenta comun  
nicacion del V. fecho del  
corriente en la que me  
trasladaba la que dirigio  
al propietario D. Pedro  
Parusal Sales de Duriana  
participandole que el dia  
9 del corriente se proce  
deria a abrir el cauce  
de la nueva acequia en el  
puerto que pora junto a  
la cañita de la Gauda, en  
objeto de que pudiera  
extraer si lo caeria conve  
niente, antes de dicha fa  
ctos, o arrancar, alguno  
objeto del terreno que se  
le ha expropiado y pagar  
en aquel punto, previene al  
contratista que procediera  
a dar cumplida ejecucion

a los ordenes de era el Al-  
calde.

Al efecto, en la mañan-  
a de hoy, una brigada de  
veinte operarios, se ha pre-  
sentado en el mencionado  
puerto, y a poco rato de  
haber dado principio a los  
trabajos, se ha presentado  
el propietario, mandando  
los superiores a salir  
de su finca, a pesar de  
haberle manifestado que  
el terreno que se ocupaba  
estaba ya pagado de mucho  
tiempo por el Sr. D. y que  
por consiguiente, no se podía  
ya considerar como parte  
de su finca. En virtud de  
ello, los operarios se han  
retirado, no sin hacer  
responsable al capataz al

propietario, ante testigos,  
por la pérdida de los por-  
tales, poniendo después el  
voto en sus conocimientos.

En su virtud, tengo el  
honor a mi ven. de traerle  
darle a V., con objeto de  
que si lo cree conveniente,  
entregue al capataz por  
fador de esta comunicacion  
una orden firmada por U.  
previniendole que corte  
los árboles y proceda sin  
demora a abrir el cauce  
tan cuando se oponga el  
propietario, y que el que  
inscriba no puede hacerlo,  
por no constarle oficial-  
mente que el terreno en  
cuestion está pagado, y en  
tener tampoco orden esca-  
ta firmante para llevar  
Arxh. Histor. de Nules

caso de quereu el per  
pictario.

No obstante, V. serol-  
vera lo que jurque pre-  
cedente.

Dio que a V. muchos años  
Cabella 9 Diciembre 1881.

El Imperio facultado de  
las obras

Luis Alfonso

Fr. Alcalde de Nules